

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - CASA DE VELÁZQUEZ 2016

Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 de abril de 2016

Preámbulo

La Universidad de Alcalá y la Casa de Velázquez han firmado un acuerdo marco, con fecha 16 de febrero de 2016, y un acuerdo específico, con fecha 17 de febrero de 2016, en los que se establece su colaboración en Investigación en las Ciencias Humanas y Sociales. Ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir la presente convocatoria a fin de mejorar sus respectivos cometidos, para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a los siguientes artículos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- OBJETO:** La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de un máximo de 2 proyectos de investigación conjunta entre investigadores de la Universidad de Alcalá e investigadores vinculados a la Casa de Velázquez. Es de interés para ambas instituciones que estos proyectos permitan diseñar acciones que establezcan relaciones estables de colaboración futura, que impliquen la obtención de financiación externa complementaria, así como que logren avanzar en propuestas que puedan competir en convocatorias competitivas de organismos de investigación nacionales o europeos.
- TEMÁTICAS:** Los proyectos de investigación se centrarán en temas de Humanidades y Ciencias Sociales desarrollados en ambas instituciones. Los proyectos deberán reunir bajo un mismo objetivo de análisis a especialistas de diferentes áreas de Humanidades y Ciencias Sociales de ambas instituciones.
- PARTICIPANTES:** Los equipos de investigación deberán estar formados por miembros de la Universidad de Alcalá o asociados y por miembros vinculados a la Casa de Velázquez, repartidos de forma equilibrada. Cada proyecto tendrá un/a investigador/a principal de cada una de las entidades firmantes del convenio.
- COSTES ELEGIBLES:** La financiación máxima por proyecto será de 4.000 euros anuales. La ayuda prevista en esta convocatoria se destinará a cubrir los gastos de ejecución del proyecto que incluyen: el material inventariable indispensable para la realización del proyecto, debidamente justificado; las compras de material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, y servicios relacionados con los proyectos. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de los resultados, así como la inscripción en congresos se referirán exclusivamente al personal que forma parte del equipo de investigación. Todos y cada uno de los gastos deberán estar debidamente justificados. Los grupos beneficiarios deberán suministrar cuanta información y documentación sea requerida por la Comisión paritaria, para un adecuado seguimiento de las actuaciones. Asimismo, e independientemente de la obligación de justificación, los investigadores principales notificarán a la Comisión cualquier incidencia que se produzca en el transcurso de los trabajos que pudiera alterar el normal desarrollo del proyecto, requiriéndose la aprobación expresa de la Comisión para cualquier modificación del mismo, alteración de plazo, etc. que pudiera suscitarse.
En las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar los proyectos financiados deberá mencionarse la ayuda concedida.



5. **VIGENCIA DEL PROYECTO:** Los proyectos tendrán una duración de dos años académicos desde la fecha de inicio del proyecto; excepcionalmente, y previa justificación razonada, este período podrá prorrogarse seis meses.
6. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deberá remitirlas de manera conjunta el Investigador/a principal de cada equipo a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá (proyectos.investi@uah.es) y a la Casa de Velázquez (secehehi@casadevelazquez.org), en castellano o en francés, siguiendo el siguiente modelo y en un mismo documento:
 - a. Breve resumen del Proyecto
 - b. Antecedentes del tema
 - c. Hipótesis y objetivos de la investigación
 - d. Metodología del plan de trabajo
 - e. Resultados esperados (planificación de encuentros, publicaciones y captación de recursos externos)
 - f. Cronograma de tareas
 - g. Los nombres de los dos investigadores principales y de los integrantes del equipo
 - h. Breve *Curriculum Vitae* de todos los participantes

La extensión máxima para el total de los apartados a, b, c, d y e no deberá exceder de las **2000 palabras**.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La evaluación y la selección de las solicitudes será llevada a cabo por una Comisión Mixta que estará integrada por:

- La persona titular de la Dirección de la Casa de Velázquez y las que ocupen las dos direcciones de Estudios, por un lado;
- La Vicerrectora de Investigación y Transferencia y otros dos Vicerrectores/as de la UAH, por otro lado.

La Casa de Velázquez, por un lado, y la UAH, por otro, remitirán por separado las propuestas a un evaluador externo, cuyo informe de evaluación, en términos favorables o desfavorables, se entregará a todos los miembros de la Comisión conjunta.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación a los campos de investigación de ambas instituciones, en el campo de las Humanidades y Ciencias sociales
- Motivación y objetivos planteados

Podrá proponerse la desestimación de una solicitud en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta convocatoria
- Las propuestas inalcanzables, incongruentes o insuficientemente definidas
- El equipo investigador carece de los medios humanos o materiales para la consecución de los objetivos propuestos
- La memoria presentada es deficiente
- El presupuesto está poco justificado o es excesivo.

DB 
LH 

En base a la calidad científica de los proyectos presentados y las evaluaciones externas de los mismos, dicha Comisión se reserva la facultad de seleccionar uno o dos proyectos en el marco de esta convocatoria y de dejar desierta la misma.

La Comisión Mixta elaborará un informe de evaluación que contendrá una relación priorizada de los proyectos que se propongan para ser financiados, elevará a los órganos rectores de ambas partes la resolución de concesión de las ayudas y se notificará a los solicitantes que hayan sido propuestos como beneficiarios para que, en el plazo de 10 días, comuniquen su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta. Se entenderá otorgada la aceptación del interesado en ausencia de respuesta en dicho plazo. La resolución de la convocatoria se publicará en la página Web de Investigación de la Universidad de Alcalá y de la Casa de Velázquez.

Esta misma Comisión se encargará también de supervisar y seguir el desarrollo de cada proyecto.

Al finalizar cada proyecto, los equipos de investigación deberán entregar un informe de sus actividades así como una lista de las publicaciones en curso que se hayan derivado de éstas.

Los plazos que regularán la primera convocatoria serán los siguientes:

- Apertura de la Convocatoria: 1 de marzo de 2016
- Cierre de la Convocatoria: 15 de abril de 2016
- Notificación de Resultados: Junio de 2016
- Inicio del proyecto: 15 de septiembre de 2016

Madrid, 18 de febrero de 2016

POR LA UAH,



Sra. Dña. María Luisa Marina Alegre
Vicerrectora de Investigación y Transferencia

POR LA CASA DE VELÁZQUEZ,




Mr. D. Michel Bertrand
Director de la Casa de Velázquez

